Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y NOVENTA.

Obedezim.to y rezivim.to de los fami-
liares del S.to oficio de
la ynqq.on en d. Blas y don
Juan de Aledo

En la villa de Alhama
en veinte y ocho días del mes de
Mayo de mill y seisº y noventa
años los S.s Pedro de Lamo
y Juan Mrz. Alcaldes ordinarios, Juan
... y Fernando Perez, Juan de ... Vallejo, y
Bar.me Canovas Reg.es del concejo justiz.a y regim.to de es-
ta villa estando juntos como tal concejo en las
casas de cavildo como lo han de uso y costum-
bre para tratar y conferir las cosas tocantes a
el buen govierno de esta villa dixeron que por
quanto oy día de la fecha de este cavildo se
an presentado en este ayuntam.to D. Blas y
D. Juan de Aledo vez.os de esta villa cada uno
de los dhos con un título mandado des-
pachar y despachados por los señores del San-
to offizio de la ynqq.on de la ziud. de Murz.a y ru-
bricado y refrendados del Lizd.o ... de Mari-
lla ... escrivano secretario, su data de
veinte y ... del corriente en que se les
haze nombramiento de familiares de dho Sancto offizio
de la Ynqq.on en esta dha villa para que sus m.ds los
reziban al uso y exerzizio de tales familiares de esta
dha villa en la forma acostumbrada y vistos por
sus m.ds los dhos titulos que se presentaron en este
ayuntamiento por el presente escrivano los obedezieron
con el respecto devido por lo qual desde luego sus m.ds
unanimes y conformes rezivian y rezivieron al
uso y exerzicio de tales familiares del Sancto officio
a los dhos Don Blas y Don Joan de Aledo